



Radicado: D 2025070003848

Fecha: 27/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por medio del cual se distingue de manera póstuma a un integrante de la Policía Nacional con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con el Decreto N° 2024070004921 del 27 de noviembre de 2024, modificado por el Decreto N° 2025070000705 del 24 de febrero de 2025, confiere de manera póstuma

la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho,
General José María Córdova al

Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz

CONSIDERANDO

Que la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova** es la máxima distinción otorgada por el Gobierno de Antioquia a personas e instituciones que, con nobleza de espíritu y entrega, han realizado actos memorables en beneficio del progreso del Departamento y la defensa de sus valores e identidad.

Que el 21 de agosto de 2025 en zona rural del municipio de Amalfi, el helicóptero de la Policía Nacional en el que se desplazaba el **Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz** fue atacado en un atentado criminal, mientras realizaba una misión contra estructuras del narcotráfico, perdiendo la vida en cumplimiento de su deber.

Que el **Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz** oriundo de la ciudad de Cali, sirvió en la Policía Nacional con honor, y dedicó su vida al cumplimiento del deber y a la protección de todos los Colombianos.

Que durante tres años y un mes estuvo adscrito a la Compañía Antinarcótics de Intervención de Cultivos Ilícitos N° 14, de la Dirección de Antinarcótics, en la que se distinguió por su disciplina, vocación de servicio y entrega con honor, en su cargo como integrante de escuadra de la Compañía.

Que el **Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz**, entregó su vida en defensa de la seguridad de los Antioqueños y en cumplimiento leal de los principios que asumió como deber de vida, con su institución y con la Democracia.

"Por medio del cual se distingue de manera póstuma a un integrante de la Policía Nacional con la Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova,"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, de manera póstuma, la **Orden al Mérito Antioqueño, Héroe de Ayacucho, General José María Córdova**, al **Patrullero Michael Steven Astaiza Ortiz** en homenaje a su memoria y como exaltación a su vida, su sacrificio y su legado en defensa de los principios democráticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar esta distinción a sus familiares, como un gesto de reconocimiento y gratitud del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia del presente reconocimiento póstumo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de agosto de 2025.


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia
